

dicto Marz. Luengo, ha accado en D. Juan Nongaron
Martinez y Prodenya, su nieto, quien lo ha
cedido a Nos. D. Juan Nongaron su hermano,
segun lo hicieris constar en la Comissaria
general de la Santa Cruzada por los documentos con
que os presentaisis ante nos; en virtud de los cuales
se os ha despatchado titulo de S. M. firmado de su Real
mano y referendada del Senor D. Luis de Lujan y Monsay,
su Secretario, su fecha en Palacio a trece del presente mes:
por el qual aparece y tiene abien lo referido. Por tanto
Nos, por el presente asi mismo lo aprovamos y mandamos
que habiendo cumplido primero y ante todas cosas con
hacer el juramento acostumbrado ante el Comissario Juan
Agostolico nuestro Subdelegado de la Santa Cruzada de la
Villa de Caravaca o del mayor inmediato no hallandose al
presente en ella, de usar bien y fielmente dicho officio,
estado o residencia pagan juzgado y sentenciado, os accia
y admista a su uso y ejercicio, y os de y haga dar su
posesion quieta y pacificamente acudiendo, y acciendo
vos, acuda con los derechos y emolumentos, que os corres-
pondian segun el Breve Real. Y asi executado man-
damos a todos los Comissarios, Jueces Apostolicos, nues-
tros Subdelegados de la Santa Cruzada, y otras personas
y Justicias de S. M. Eclesiasticas y Seglars, de todos
sus Reynos y Senorios hagan y tengan a Nos, el
nominado D. Juan Nongaron por tal Notario de
esta Santa Cruzada de dicha Villa de Caravaca, y

